Radicado: 2022-046

## **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 455**

## JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por PAULA TATIANA ARCILA PÉREZ, a través de apoderada judicial, en favor de los menores S.V.A. y G.V.A., contra GEIMAR URIEL VALENCIA GARCÍA, se agrega memorial suscrito por la apoderada de la parte actora en el que solicita requerir al pagador de la empresa MABE, para que informe sobre el cumplimiento de la medida cautelar decretada.

El despacho accede a lo solicitado. Por secretaria ofíciese a la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE

Muceri Dance Cel

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: af768605c23219ac3982fe808999cee4e4a5efef305f9d538f77b95d4c1c7dea Documento generado en 29/03/2022 04:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica